



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° -2025-SERVIR-PE

Lima,

**VISTOS:** El Informe N° 000011-2025-SERVIR-GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, el Informe N° 000174-2025-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 000246-2025-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como objetivo establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 2 de la citada Ley N° 30057, establece que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias, precisando que en cualquiera de estos grupos pueden existir servidores de confianza;

Que, asimismo, el artículo 79 de la acotada Ley establece que el vínculo entre los servidores de confianza y la entidad se establece en un contrato escrito de naturaleza temporal, cuya vigencia se condiciona a la confianza de quien los designa; en tanto que su designación se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la ley, según sea el caso, correspondiendo que el acto sea publicado en la página web de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, cuya modificación fue formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000044-2025-SERVIR-PE, documento que contempla, bajo el número de orden N° 148, el puesto de Ejecutivo(a) de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Segmento Directivo de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 000085-2025-SERVIR-GGORH, se aprueba la actualización de la Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza del Registro de Contratación Directa que forma parte del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en el cual figura el puesto de Ejecutivo(a) de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Segmento Directivo de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 081-2018-SERVIR-GG, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos – MPP de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, modificado mediante Resoluciones de Gerencia General N° 081-2019-SERVIR-GG, N° 017-2022-SERVIR-GG, N° 090-2022-SERVIR-GG, N° 000110-2022-SERVIR-GG y N° 000032-2025-SERVIR-GG, instrumento de gestión

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: GUD8C83



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

en el cual se establece que el perfil del referido puesto de Ejecutivo(a) de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Segmento Directivo de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR pertenece al grupo de Servidores Civiles de Carrera, de familia de puestos: Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, cuyo rol del puesto es Rectoría de los sistemas administrativos del estado;

Que, mediante Informe N° 000174-2025-SERVIR-GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos opina, respecto a la propuesta realizada con Informe N° 000011-2025-SERVIR-GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, que la señora Vanessa Euliza Linares Cisneros cumple con el perfil del puesto de Ejecutivo(a) de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Segmento Directivo de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, según el Manual de Perfiles de Puestos de la Entidad - MPP de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, y que no cuenta con impedimentos para ejercer la función pública, precisando además, que el mencionado puesto se encuentra vacante y presupuestado;

Que, con Informe Legal N° 000246-2025-SERVIR-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable emitir la Resolución de Presidencia Ejecutiva que designe a la señora Vanessa Euliza Linares Cisneros en el puesto de Ejecutivo(a) de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Segmento Directivo de Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, corresponde precisar que los derechos y obligaciones de la servidora se encuentran regulados en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias; así como en las demás normas complementarias que regulen la materia;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias; así como con el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora Vanessa Euliza Linares Cisneros en el puesto de confianza de Ejecutivo(a) de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Segmento Directivo de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, perteneciente al grupo de servidores civiles de carrera, familia de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas y rol de rectoría de los sistemas administrativos del Estado; en el número de orden N° 148 del Cuadro de Puestos de la Entidad, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, a partir del 9 de junio de 2025.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: GUD8C83



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Artículo 2.-** El vínculo de la señora Vanessa Euliza Linares Cisneros se rige exclusivamente por el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias; así como por las normas que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a la señora Vanessa Euliza Linares Cisneros y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR ([www.gob.pe/servir](http://www.gob.pe/servir)).

**Regístrese, notifíquese y publíquese.**

Firmado por  
GUILLERMO STEVE VALDIVIESO PAYVA  
Presidente Ejecutivo  
Consejo Directivo

Firmado por (VB)  
JOSE ANGEL VALDIVIA MORON  
Gerente General  
Gerencia General

Firmado por (VB)  
CESAR AUGUSTO CALMET BUENO  
Jefe de Oficina de Recursos Humanos  
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)  
TANIA LOURDES NARAZAS RIEGA  
Jefe (a) de Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Asesoría Jurídica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: GUD8C83